

Contribuyente: FERNANDO ALEXIS GOMEZ FARIAS R.U.T. N°: [REDACTED]
Representante Legal: R.U.T. N°:
Domicilio: UNION DE ALMAHUE PC 17 PICHIDEGUA PICHIDEGUA , PICHIDEGUA
Contribuyente enrolado: No

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: .

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-10 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol: 1816022366.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa y/o clausura que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de **\$324000** y una clausura de su establecimiento por **2 días**.

II. REBÁJASE la multa a **\$23533** y **CONDÓNASE 2 días** de la sanción de clausura, aplicándose **0 días** de clausura de su establecimiento, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 20-02-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1271350
Monto de la operación: 648000
Fecha de la Infracción: 31-01-2018
Días activo: LU-MA-MI-JU-VI-SA
Calificación: LEVE

ANTECEDENTES DE LA CLAUSURA

Denuncio o autodenuncio últimos 24 meses: 0
Fecha inicio clausura: 27-02-2018
Fecha término clausura: 27-02-2018

Resumen Sanción	Multa	Clausura
Sanción Total	\$ 324000	2
Condonación	\$ 300467	2
Sanción Aplicada	\$ 23533	0

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N°: 121208444
FECHA: 08/02/2018
UNIDAD SN VICENTE T T VI D. R. RANCAGUA

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
UNIDAD SAN VICENTE
08 FEB 2018
"Por orden del Director Regional".
TRAMITES GENERALES
VI DIRECCION REGIONAL
WILSON DAN AVILA MENA
12517520-1
JEFE UNIDAD

[Firma manuscrita]
FIRMA CONTRIBUYENTE